



ACUERDO PCSJA21-11902
30 de diciembre de 2021

“Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre del 2020”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 85, numeral 4 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión del 15 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley No. 2063 del 28 de noviembre de 2020, **“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021”**, se asigna el presupuesto de inversión a la Rama Judicial por la suma de \$480.260.662.865

Que mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre del 2020 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre del 2020, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la vigencia 2021.

Que con fundamento en el documento de saldos disponibles en los diferentes proyectos de inversión, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó, en la sesión del 10 de noviembre de 2021, al Director Ejecutivo de Administración Judicial adelantar ante el Departamento Nacional de Planeación- DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, el traslado de los saldos disponibles así:

- a) \$59.600.409.219 para el proyecto de “Adquisición Adecuación y Dotación de Inmuebles y/o Lotes de Terreno para la Infraestructura propia del sector a nivel nacional.
- b) \$1.278.326.672 para el proyecto de “Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional”.

Que posteriormente, revisados los precitados proyectos de inversión con las diferentes unidades que tienen a cargo su ejecución, en sesión del 15 de diciembre de 2021, el Director Ejecutivo de Administración Judicial presentó, nuevamente, el documento ajustado de saldos disponibles, por lo que el Consejo Superior de la Judicatura autorizó continuar ante el DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los trámites necesarios para efectuar el traslado presupuestal de los saldos disponibles, así:

- a) \$46.000.000.000 para el proyecto de "Adquisición Adecuación y Dotación de Inmuebles y/o Lotes de Terreno para la Infraestructura propia del sector a nivel nacional".
- b) \$8.245.279.859 para el proyecto de "Construcción y dotación del Palacio de Justicia de Medellín".
- c) \$1.278.326.672 para el proyecto de "Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional".

Que mediante oficio 20214320009316 del 3 de diciembre de 2021, el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos por \$1.278.326.672 en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Rama Judicial. De la misma manera, mediante oficio con radicado No. 2-2021-068163 de fecha 23 de diciembre de 2021, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el traslado presupuestal de recursos por el citado valor.

Que mediante oficio 20214320010476 del 17 de diciembre de 2021, el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos por \$54.245.279.859 en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Rama Judicial. Así mismo, mediante oficio con radicado No. 2-2021-068247 de fecha 23 de diciembre de 2021, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el traslado presupuestal de recursos por el referido valor.

Que teniendo en cuenta las anteriores aprobaciones de traslados de recursos, producto de saldos disponibles, se hace necesario modificar el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre del 2020, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre de 2020 a efectos de actualizar los valores asignados a los proyectos que integran el POAI 2021.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.º Modificar el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre del 2020, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre de 2020, a efectos de actualizar los valores asignados a los proyectos que integran el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2021, el cual quedará así:

PROGRAMA/PROYECTO	VALOR TOTAL	CREDITO	CONTRACREDITO	VALOR DEFINITIVO
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	480.260.662.865	55.523.606.531	55.523.606.531	480.260.662.865
MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	394.629.141.367	54.245.279.859	54.245.279.859	394.629.141.367
Formación y capacitación en competencias judiciales y organizacionales de los funcionarios empleados personal administrativo de la rama judicial jueces de paz y autoridades indígenas a nivel nacional	27.010.694.937			27.010.694.937
Elaboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la Rama Judicial a nivel nacional.	2.775.000.000		5.191.483	2.769.808.517
Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional	69.027.042.850		230.530.874	68.796.511.976
Implementación digital y litigio en línea	75.802.650.000			75.802.650.000

PROGRAMA/PROYECTO	VALOR TOTAL	CREDITO	CONTRACREDITO	VALOR DEFINITIVO
Transformación Digital de la Rama Judicial	57.234.980.000			57.234.980.000
Mejoramiento de los procesos de administración de carrera judicial a nivel nacional	1.300.000.000			1.300.000.000
Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional	13.800.241.420		934.335.096	12.865.906.324
Fortalecimiento de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia sistemas de control e información nacional	3.426.833.836		-	3.426.833.836
Fortalecimiento de los esquemas de apoyo en la Rama Judicial a nivel Nacional	13.510.000.000		13.510.000.000	0
Construcción y Dotación de Infraestructura Física Asociada a la Prestación del Servicio de Justicia a nivel nacional	55.634.529.416		29.719.726.993	25.914.802.423
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del sistema oral a nivel nacional	5.511.922.364		3.942.763.364	1.569.159.000
Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a nivel nacional	47.595.246.544		5.902.732.049	41.692.514.495
Adquisición Adecuación y Dotación de Inmuebles y/o Lotes de Terreno para la Infraestructura propia del sector a nivel nacional	2.000.000.000	46.000.000.000		48.000.000.000
Construcción y Dotación del Palacio de Justicia de Medellín	20.000.000.000	8.245.279.859		28.245.279.859
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR RAMA JUDICIAL	85.631.521.498	1.278.326.672	1.278.326.672	85.631.521.498
Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional	81.950.161.498	1.278.326.672		83.228.488.170
Implementación, mantenimiento evaluación y mejora de los sistemas de gestión de los despachos de la Rama Judicial a nivel Nacional	3.681.360.000		1.278.326.672	2.403.033.328

ARTÍCULO 2.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente

PCSJ/JAGT

Firmado Por:

Gloria Stella Lopez Jaramillo
Magistrado Alta Corporación
Consejo Superior De La Judicatura
3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddcd30189844715a0fbd9bae5c80c2944b66a0858b763aff6e9f19e0f9b72a71**

Documento generado en 30/12/2021 07:33:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>